



## **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS**

### **PRESUPUESTO 2022**

(Consejo Departamento de 5 de mayo de 2022)

#### **Instrucciones en relación a la ejecución del presupuesto**

---

##### **1. Apoyo a actividades docentes e investigadoras.**

El Departamento de Ciencias Humanas, podrá financiar actividades docentes e investigadoras propuestas por su profesorado y que complementen la formación reglada de las titulaciones, o refuercen las líneas de investigación llevadas a cabo en el Departamento, tales como congresos, conferencias, traducciones, visitas con estudiantes, etc.

La propuesta se enviará por escrito a través de la Secretaría del Departamento. La Dirección la estudiará y dará una respuesta.

El importe de la financiación será por un máximo de 500 €. No obstante, se estudiarán todas las propuestas que se reciban, aunque superen dicho importe.

##### **2. Ayudas a tesis doctorales.**

Se establece un importe total de 600 € para todo el ejercicio de 2022.

Se trata de una ayuda directa a doctorandos para gastos originados por la defensa de tesis doctoral (impresión y encuadernación de ejemplares de la tesis para los miembros del tribunal, etc.).

Deberán ser doctorandos que cursen programas de doctorado de la Universidad de La Rioja y cuya tesis haya sido dirigida por profesorado del Departamento.

El importe máximo es de 200 € por tesis.

La concesión de esta ayuda se hará previa solicitud del doctorando a la Dirección del Departamento y en función de la disponibilidad presupuestaria de esta partida y la situación personal de cada solicitante. Se deberá aportar el justificante del gasto (factura).

##### **3. Material inventariable.**

Se ha asignado un crédito inicial de 5.000 €, si bien, a la vista del estado de ejecución del presupuesto, la Dirección podrá solicitar transferencias de crédito del capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios), al capítulo 6 (Inversiones reales).

Esta partida se destinará a la adquisición de material inventariable tanto de uso común como de uso personal (equipamiento docente e investigador mobiliario, informático, etc.).

En cuanto al material de uso personal, se abrirá un periodo para enviar las solicitudes. La Dirección decidirá las que autoriza y desde la Secretaría se tramitarán las solicitudes de compra.

##### **5. Comunicaciones postales.**

Se ha asignado un crédito inicial de 2090,81 €.

Se trata de comunicaciones postales ordinarias, urgentes y envío de paquetería.

##### **6. Préstamo interbibliotecario.**

Se ha asignado un crédito inicial de 762,09 € para atender las solicitudes de obtención de originales en préstamo o reproducciones de documentos no disponibles en los fondos de la Biblioteca de la UR.

Podrá demandar este tipo de peticiones, con cargo al presupuesto del Departamento, el personal docente e investigador del mismo.

Se establece un importe máximo de 10 € por persona.

##### **7. Gastos de reprografía.**

Se establecen los siguientes importes máximos por persona para gastos de impresión y copia:

- Personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo: 50 €.
- Personal docente e investigador con dedicación a tiempo parcial, contratados predoctorales (FPI, FPU, etc.) o postdoctorales: 25 €.

El Departamento informará cuatrimestralmente del importe del gasto por persona.

##### **8. Comunicaciones telefónicas.**



Se ha asignado un importe inicial de 6506,32 € para gastos en comunicaciones telefónicas (llamadas a fijos, móviles y mantenimiento de las líneas).

Se establecen los siguientes importes máximos por persona:

- Personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo: 120 €.
- Personal docente e investigador con dedicación a tiempo parcial, contratados predoctorales (FPI, FPU, etc.) o postdoctorales: 60 €.

El Departamento informará cuatrimestralmente del importe del gasto por persona.

En Logroño, 5 mayo de 2022.